

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 191

Primero.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 fracción III y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se aprueba la integración de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Hernán Antonio Belden Elizondo
Vice- Presidente:	José Ángel Alvarado Hernández
Secretario:	Sonia González Quintana
Vocal:	Leonel Chávez Rangel
Vocal:	Blanca Armendáriz Rodríguez
Vocal:	Omar Orlando Pérez Ortega
Vocal:	Homar Almaguer Salazar
Vocal:	Juan Carlos Holguín Aguirre
Vocal:	María de los Ángeles Herrera García

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 fracción III y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se aprueba la integración de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Jorge Santiago Alanís Almaguer
Vice- Presidente:	Alicia Margarita Hernández Olivares
Secretario:	María del Carmen Peña Dorado
Vocal:	Eligio del Toro Orozco
Vocal:	María de Jesús Huerta Rea
Vocal:	Fernando González Viejo
Vocal:	Juan Carlos Holguín Aguirre
Vocal:	Homar Almaguer Salazar
Vocal:	María de los Ángeles Herrera García

Tercero.- Se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva, a que remita oficio al Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, con el objeto de que se den por atendidos los expedientes 6355 y 6866, relativos a la creación de la Comisión de Ciencia y Tecnología y de la Comisión de Asuntos Indígenas respectivamente.

Cuarto.- Envíese para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dos días de junio de dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA